

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2591750

FOJAS 3645 N° 1837 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024
PEDIMENTO
THOR II
DE COMPAÑÍA MINERA AUDA
REPERTORIO: 2271

ANTOFAGASTA, veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.- Procedo a inscribir en este Registro el siguiente Pedimento Minero: "EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; PRIMER OTROSÍ: Patrocinio y Poder; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documento; TERCER OTROSÍ: Forma de notificación.- S.J.L. DE ANTOFAGASTA.- DANIELA CAROLINA CÉSPEDES SANTIS, chilena, abogada, cédula de identidad N° 17.133.419-5, en representación – según se acreditará en otrosí- de la solicitante COMPAÑÍA MINERA AUDA, RUT N° 77.622.916-4, ambos domiciliados en Baquedano N° 50 oficina 1011, ciudad de Antofagasta, a SS., respetuosamente digo: Que, por este acto vengo en solicitar a favor de mi representada, terrenos abiertos y eriazos ubicados en la Segunda Región, Provincia de ANTOFAGASTA y Comuna de ANTOFAGASTA, quien desea constituir concesión minera de exploración que se denominará "THOR II".- El Punto Medio de la cara superior de la concesión que se solicita está ubicada en la intersección de las coordenadas U.T.M. referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19 y sus coordenadas UTM son: Norte: 7.364.000,00 metros y Este: 378.200,00 metros.- El pedimento solicitado tendrá forma de un paralelógramo con orientación NORTE-SUR U.T.M. 1.000,00 metros y ESTE-OESTE U.T.M. 1.000,00 metros, encerrando una superficie de 100 hectáreas.- POR TANTO SOLICITO A US., De acuerdo con lo expuesto y según lo dispuestos en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería vigente, se sirva por tener presentado el pedimento minero, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 43, 48, 50 y demás pertinentes del Código de Minería vigente, otorgándole a mi representada la copia autorizada de esta solicitud previa certificación del día y hora de su presentación y dación de recibo en conformidad al artículo 47 del mismo cuerpo legal.- PRIMER OTROSÍ: Que en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión asumo el patrocinio y poder en esta causa, con las facultades señaladas en el artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, en ambos incisos.- Solicito a US., tenerlo presente.- SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a SS., tener por acompañada copia de mi personería para comparecer en representación de COMPAÑÍA MINERA AUDA, la cual consta en mandato judicial de fecha 17 de noviembre de 2023 ante Notario Público de Antofagasta doña Nicole Andrea Contreras González.- TERCERO OTROSÍ: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, vengo en señalar como medio de notificación electrónico al correo dacespedes@xploraminerals.com.- Solicito a US., tenerlo presente.- DANIELA CAROLINA CÉSPEDES SANTIS.- Firmado digitalmente por DANIELA CAROLINA CÉSPEDES SANTIS Fecha: 2024.12.11 12:08:53 -03'00'.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-334-2024.- CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA AUDA.- CERTIFICO: Que este Pedimento fue ingresado a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 11 de diciembre del año 2024, a las 12:15 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 9758 y anotado a fojas 211.- Antofagasta, doce de diciembre del año dos mil veinticuatro.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Doce de diciembre de dos mil veinticuatro.- 11:39 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: SHNLXRCZWVQ.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-334-2024.- CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA AUDA.- Antofagasta, doce de diciembre de dos mil veinticuatro.- A LO PRINCIPAL, Por formulado el pedimento minero. INSCRIBASE, para tal efecto, y de

CVE 2591750

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excma. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- AL PRIMER OTROSI, Téngase presente.- AL SEGUNDO OTROSI, Téngase por acreditada personería y por acompañada copia digitalizada de la escritura pública señalada.- AL TERCER OTROSI, Téngase presente correo electrónico que, señalada, registre en el sistema.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Jordan Rodrigo Campillay Fernandez.- Juez.- PJUD.- Doce de diciembre de dos mil veinticuatro.- 13:46 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: JTHRXRZCBWQ.- NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.- JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-334-2024.- CARATULADO : COMPAÑIA MINERA AUDA/- CERTIFICO: Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, se remitieron al Conservador de Minas de esta ciudad, mediante correo electrónico, copias de solicitud, certificado de ingreso y su respectivo proveído. Antofagasta, 12 de diciembre de 2024.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Doce de diciembre de dos mil veinticuatro.- 14:42 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XMZJXRKXEWQ".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número mil novecientos siete.- Requirió esta inscripción doña Daniela Céspedes Santis.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO THOR II NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 3645, Número 1837, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original.- Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 3645, Número 1837, año 2024.- Antofagasta, 27 de diciembre de 2024.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 27.12.2024 13:52 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456995019 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.